TEXTO DEFINITIVO

LEY H-1691

(Antes Ley 23869)

Sanción: 27/09/1990

Promulgación: 19/10/1990

Publicación: B.O. 30/10/1990

Actualización: 31/03/2013

Rama: RAMA H- Constitucional

CREACION DE JUZGADOS FEDERALES EN ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE Y EN SAN NICOLAS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Artículo 1º- Créase un Juzgado Federal de Primera Instancia en la ciudad de

Rosario, provincia de Santa Fe, al que se asigna el número cuatro.

Art. 2°- El Juzgado que se crea por el artículo anterior, se integrará con dos (2)

secretarías a trasladarse una (1) del Juzgado Federal Nº 1 y otra del Juzgado

Federal N° 3 de la ciudad de Rosario.

Art. 3º- El Juzgado Federal de Primera Instancia que se crea por el artículo 1° tendrá

la misma competencia territorial que los Juzgados existentes y entenderá en asuntos

de índole exclusivamente penal.

Art. 4º- Créase un Juzgado Federal de Primera Instancia en la ciudad de San

Nicolás, asignándosele en consecuencia al existente la denominación: número 1 y al

que se crea por éste el número 2.

Art. 5°- El Juzgado que se crea por el artículo anterior se integrará con dos (2) secretarías a trasladarse una del Juzgado Federal N° 2 de la ciudad de Rosario y la otra del Juzgado ya existente en la ciudad de San Nicolás.

Art. 6°- El Juzgado que se crea por el artículo 4° tendrá la misma competencia territorial que el Juzgado ya existente y entenderá en asuntos de índole exclusivamente penal.

Art. 7°- La Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de Rosario será Tribunal de Alzada de los Juzgados que se crean por los artículos 1° y 4° y determinará que secretarías serán trasladas de los respectivos Juzgados y atento lo previsto en los artículos 2° y 5°.

Art. 8°- Modifícase la competencia que en razón de la materia les fuera asignada a los Juzgados Federales Nros. 1, 2 y 3 de la ciudad de Rosario y Juzgado Federal de San Nicolás; entendiendo, a partir de que comiencen a funcionar los Juzgados que se crean por la presente: El Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Rosario, y el Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de San Nicolás en todas aquellas cuestiones que no sean de índole penal.

LEY H-1691	
(Antes Ley 23869)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del texto definitivo	Fuente

1° a 8°	Arts. 1° a 8°, texto original

Arts. 9°, 10 y 11 suprimidos por objeto cumplido.

Art. 12, de forma, suprimido.